

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00328-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 28 de febrero de 2024 2:30PM

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de **AFP PROTECCIÓN S.A.** contra la **sociedad ALIANZA EFICAZ S.A.S.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Curador: DIEGO FELIPE AVILA BARRERO

AUDIENCIA RESOLUCIÓN EXCEPCIONES

Se decretan las pruebas documentales allegadas y los demás medios probatorios aducidos por el curador para sustentar sus excepciones.

Como quiera que no existen más pruebas por decretar y que el curador no presenta alegación, el JUZGADO TREINTA Y OCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS la excepción de falta de requisitos para conformación del título ejecutivo y, la de prescripción, propuestas por el Curador Ad Litem de la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en los términos del mandamiento de pago.

TERCERO: SIN COSTAS en la ejecución.

CUARTO: Se requiere a las partes para den cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, esto es presentar la liquidación del crédito que corresponde.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

Ahora bien, en uso de la palabra, el curador interpone recurso de apelación contra la anterior decisión.

Frente al recurso interpuesto, el mismo se **CONCEDE** el efecto devolutivo para ante la **Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial** de Bogotá, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente con destino a superior para efectos del recurso.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d2060bda-c151-4f01-b466-4413177699f2?vcpubtoken=7d17ca96-0b80-44e0-911d-676daa2f8f5b>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:12:48

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f28ee7b1c2e0e4dbccba5a845e2effd752fda03ab2b0c24ca5bc241684b871e**

Documento generado en 19/03/2024 08:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>